I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002166

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00787-2025 del Administrador Municipal; los Memorándums N°M-400-00-00400-2025, N°400/987/2025 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/0700/2025, N°202/0965/2025; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0700/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0965/2025se autorizó el pago a nombre de la Tesorería General de la República la suma de $6.804.185.- por concepto de Multas aplicadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, producto de la transgresión a las normas sanitarias incurridas por esta Municipalidad, lo cual no fue posible llevar a cabo por cuanto al efectuar el pago antes la Tesorería General de la República, los valores no coincidían con los montos a cobrar, debido a que dichas cifras son modificadas diariamente.

Que, en razón de lo expuesto y conforme a lo solicitado por la Dirección de Finanzas a través del Memorándum N°400/987/2025, se hace imprescindible subsanar el Decreto Exento N°202/0700/2025, en lo resolutivo del presente acto.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/0700/2025, en el sentido de eliminar los valores de las multas a pagar ante la Tesorería General de la República por concepto de Multas aplicadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana, producto de la transgresión a las normas sanitarias incurridas por esta Municipalidad, quedando como se señala a continuación:

RECIBO	FECHA	EXPEDIENTE/AMBITO
682355	18/08/2024	2413600 LOCALES DE USO COMUNITARIO
672640	26/02/2024	23136339 LOCALES DE USO COMUNITARIO
667200	04/04/2024	23134003 PRESTADORES DE SALUD/PROFESIONES MEDICAS
667197	24/04/2024	23134001 PRESTADORES DE SALUD/PROFESIONES MEDICAS
659233	13/02/2025	23131257 EPIDEMIOLOGIA
475375	05/10/2023	211327869 RESIDUOS

2. En lo no rectificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/JUA/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.F.
Dirección Jurídica
Página Web.